INDERHUILA	MODELO INTEGRADO DE PL/ EACIÓN Y SISTEMA GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-PL01
	PROCESO DE GESTIÓ JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 23/09/2024
	DESIGNAC ON DE SUPERVISIÓN	Versión: 1

Neiva, 29 de julio de 2026

Licenciada
ELIZABETH LEAL AVILA
Profesional Universitario
Proceso Fomento al desarrollo Social
Ciudad

ASUNTO: Designación Supervisión al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CDIH200-2026**

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Manual de Funciones; en virtud del contenido de la Cláusula Novena del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de manera atenta le informo que ha sido designado para la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. **CDIH200-2026**	**OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO CC 1082215328**	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y LÚDICAS QUE EJECUTA EL PROCESO DE FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL.**

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen la supervisión del contrato, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II Proceso de Contratación Directa No. CDIH200-2026 los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente;

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

ELIZABETH LEAL A
ELIZABETH LEAL AVILA
Profesional Universitario
Fomento al desarrollo social

Proyectó/Revisó: **ADRIANA LUCIA POLANCO PALOMINO**
Contratista